



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N°. 713 y N°. 716 de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 182 de 2015 – Recursos FONDIGER”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, por el artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, expone que por motivos de utilidad pública se podrá efectuar la enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los bienes inmuebles urbanos y suburbanos, por estar ubicados en zonas de alto riesgo y en su artículo 59 ibídem, señala las entidades competentes para efectuar la adquisición predial.

Que el Decreto 173 de 2014, en el artículo 3°, señala las funciones del **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**, específicamente los numerales: **2.4.**, como la de actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital; **8.5.**, la de coordinar y ejecutar las obras de mitigación de riesgos por inundación y adaptación al cambio climático en forma complementaria con las entidades y organismos del Distrito Capital; **8.7.** Coordinar y ejecutar las acciones para la recuperación integral de las áreas declaradas como suelos de protección por riesgo, e integrarlas a una función ecosistémica y de espacio público útil para el entorno; y, **8.8.** Coadyuvar en la realización de los trámites para la adquisición predial de las áreas objeto de reasentamiento de familias.

Que en el anterior contexto, mediante Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Directivo del **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER DE BOGOTÁ D.C.**, por el cual se establecen sus estatutos, en el artículo 7° determina que el **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER DE BOGOTÁ D.C.**, podrá adquirir por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y/o expropiación por vía judicial inmuebles en zonas de alto riesgo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y complementarias.



GP-CER453887



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° DO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N°. 713 y N°. 716 de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 182 de 2015 – Recursos FONDIGER”

Que en el programa de reasentamiento en la modalidad de adquisición predial por alto riesgo, se incluyó el predio ubicado en la CL 47 SUR 8A 72 ESTE, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40188582, CHIP AAA0004SNOM, cédula catastral 47S 10AE 3, sobre el cual se inició el trámite de enajenación voluntaria mediante Oferta de Compra N°. CR – 22430 de 2015, efectuada al señor **DOMICIANO ROMERO GARCÍA**, quien figuraba como titular del derecho de dominio e identificado respectivamente con la cédula de ciudadanía No. 449.494 de Villapinzon.

Que la oferta de compra N°. CR – 22430 de 2015, se notificó personalmente el día 13 de enero de 2016 y se efectuó por un valor total de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$121.630.597.00)**, que corresponde al Avalúo Comercial N°. 2015-0726 por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$114.276.330.00)** y la Liquidación de los Factores de Reconocimiento Económico de que trata la Resolución 109 de 2014, modificada por la Resolución 180 del mismo año, por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.354.267.00)**.

Que la oferta de compra N° CR-22430 contó con recursos suficientes al momento de su presentación, tal y como se detalla a continuación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No.	CRP No.	FECHA CRP	BENEFICIARIO	No. CEDULA	VALOR REGISTRO
3-3-1-1-3-14-203-0000	182	713	31/12/2015	DOMICIANO ROMERO GARCÍA	449.494	\$ 114.276.330
3-3-1-1-3-14-203-0000	182	716	31/12/2015	DOMICIANO ROMERO GARCÍA	449.494	\$ 7.354.267
TOTAL						\$ 121.630.597

Que el acuerdo 010 de 2015 expedido por parte de la Junta Directiva del FONDIGER, realizó los ajustes a la denominación y codificación en las líneas de inversión y adicionó los programas del PDGRCC. En el caso de la línea de Reasentamiento de familias, esta se convierte en un programa de la línea de inversión, “Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y cambio climático”, cuyo código es 3-3-1-1-200. Para el caso del CDP 182 de 2015 se debe considerar lo siguiente: El código presupuestal 3-3-1-1-3-14-203-0000 “reasentamiento de familias en riesgo” que se adelantaba en el año 2015, se



GP-CER453487



CO-SC-CER453499



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e instruccionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N°. 713 y N°. 716 de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 182 de 2015 – Recursos FONDIGER”

modificó y cuya denominación es: código presupuestal: 3-3-1-1-200-20514-203-0000 “Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y cambio climático”.

Que mediante comunicación interna con radicado IDIGER No. 2016IE959 de fecha 31 de marzo de 2016, de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, se informó la priorización de predios ubicados en la quebrada Chiguaza de la localidad de Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, no obstante para el predio ubicado en la CL 47 SUR 8A 72 ESTE, de propiedad del señor **DOMICIANO ROMERO GARCÍA**, no hubo priorización.

Que atendiendo lo anterior, la negociación no se concretó mediante un acuerdo de voluntades formalizado a través de promesa de venta o escritura pública de compraventa, razón por la cual, se hace necesaria la anulación de los Registros Presupuestales generados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar al responsable de presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático- IDIGER - FONDIGER, anular los Certificados de Registro Presupuestal N°. 713 del 31 de Diciembre de 2015 - FONDIGER por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$114.276.330.00)** y el N° 716 del 31 de Diciembre de 2015 – FONDIGER, por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.354.267.00)**, con cargo al CDP No. 182 de 2015 - FONDIGER, del rubro presupuestal No. 3-3-1-1-3-14-203-0000 “Reasentamiento de familias” homologado con el código presupuestal 3-3-1-1-200-20514-203-0000 de la línea de inversión “Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático”, a nombre de **DOMICIANO ROMERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 449.494 de Villapinzón, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.



GP-CER853497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER266134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

225



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgo
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N°. 713 y N°. 716 de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 182 de 2015 – Recursos FONDIGER”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme lo previsto el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 MAY 2018

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General - IDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luz Karimen Ramos Pombo – Abogada Contratista		23/04/2018
Revisó	Carlos Mauricio Manchola Narváez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.		23/04/18
	Ligia Constanza Cañon Riaño – Profesional Especializada de Reasentamientos		23/04/18
	Rosalba Toro García – Profesional Especializado Responsable de Presupuesto.		23/04/18
Aprobó	Luz Esthela Patarroyo – Contratista Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		23/04/18
	Olga Teresa de Jesús Ávila Romero- Jefe Oficina Asesora Jurídica.		
	Mónica Rubio Arenas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios.		
	Daniilo Ruíz Plazas – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		26/4/18
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-			



QP-CER953487



CD-SC-CER453496



CD-SC-CER953486



CD-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° QP-CER453487

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**